



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/1520/2024, de 12 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/965/2024, de 25 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en el Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre.*

Mediante la Orden EDU/965/2024, de 25 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 7 de octubre de 2024, se nombraron funcionarios en prácticas a los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en el cuerpo de maestros, convocado por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre.

Habiéndose procedido a la estimación de los recursos formulados por diversos opositores contra los listados de seleccionados publicados conforme a la Resolución de 17 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal al Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, es preciso modificar la mencionada Orden EDU/965/2024, de 25 de septiembre, tanto para nombrar funcionarios en prácticas a quienes han superado las fases de oposición y concurso, como para reordenar a otros ya nombrados y excluir a quien ya había resultado seleccionada en el procedimiento de estabilización extraordinaria convocado por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.

En su virtud y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### RESUELVO

*Primero.*– Modificación de la Orden EDU/965/2024, de 25 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en el cuerpo de maestros, convocado por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre.

Se modifica el anexo I «Relación de funcionarios en prácticas» de la Orden EDU/965/2024, de 25 de septiembre, por la que se nombraron funcionarios a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en el cuerpo de maestros convocado por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, conforme a lo que a continuación se detalla:

- a) En la especialidad de Educación Física, se incluye como funcionaria en prácticas a D.<sup>a</sup> Cristina Fernández de la Cruz con NRP \*\*\*9683\*\*S0597 puntuación

global 7,5854 puntos y Ávila como provincia de prácticas, entre D.<sup>a</sup> Verónica de Anta Rodríguez con puntuación global 7,6112 puntos y D. Alejandro Crespo Barcina con puntuación global 7,5608 puntos y a D.<sup>a</sup> Estibaliz Rodríguez Sanz con NRP \*\*\*8586\*\*S0597 puntuación 7,5128 puntos y Soria como provincia de prácticas, entre D. Manuel Manrique Benito con puntuación global 7,5177 puntos y D. Alejandro Fernández Polo con puntuación global 7,4952 puntos y Soria como provincia de prácticas, que no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, han resultado seleccionadas una vez estimados los recursos interpuestos.

- b) En la especialidad Lengua Extranjera: Inglés se incluye como funcionaria en prácticas a D.<sup>a</sup> Sandra Valdajos Romero-Caballero con NRP \*\*\*8244\*\*S0597 puntuación global 7,1979 puntos y Valladolid como provincia de prácticas, entre D. Paula Martínez Ramírez puntuación global 7,2052 puntos y D.<sup>a</sup> Esther Morillo Casas con puntuación global 7,1946 puntos, que no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado seleccionada una vez estimado el recurso interpuesto.
- c) En la especialidad de Educación Infantil se rectifica el error relativo a doña Rebeca Marín García con NRP \*\*\*9303\*\*S0597 debiendo figurar en la columna de ACCESO un "2".
- d) En la especialidad de Educación Primaria se modifica la puntuación global de D. Alvaro García Marcos con NRP \*\*\*6775\*\*S0597 pasando a tener 7,6563 puntos y manteniendo Segovia como provincia de prácticas, entre D.<sup>a</sup> Silvia Matilla Arias puntuación global 7,6673 puntos y D. Adrián Nieto Muñoz puntuación global 7,6429 puntos. Asimismo se excluye de la relación de funcionarios en prácticas a D.<sup>a</sup> Maria Fernández González con NRP \*\*\*9203\*\*S0597 al haber resultado seleccionada en el procedimiento convocado mediante Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

*Segundo.– Efectos de las modificaciones efectuadas.*

1.– El nombramiento de D.<sup>a</sup> Cristina Fernández de la Cruz y D.<sup>a</sup> Estibaliz Rodríguez Sanz como funcionarias en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2024, manteniéndose en la misma provincia en la que están prestando servicios como personal interino a jornada completa con el fin de garantizar la continuidad pedagógica del alumnado, sin perjuicio de su adscripción a la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas.

2.– El nombramiento de D.<sup>a</sup> Sandra Valdajos Romero-Caballero como funcionaria en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2025 al concederle el aplazamiento para la realización de la fase de prácticas hasta su efectiva incorporación en el curso escolar 2025/2026.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 12 de diciembre de 2024.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS